

**CONVENIO COLECTIVO DEL SECTOR DE
LA INDUSTRIA, SERVICIOS E
INSTALACIONES DEL METAL DE LA
COMUNIDAD DE MADRID**

CONVENIO COLECTIVO DEL SECTOR DE LA INDUSTRIA, SERVICIOS E INSTALACIONES DEL METAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

El pasado 14 de febrero de 2019 se publicó en el BOCM el Convenio Colectivo del Sector de la Industria, Servicios e Instalaciones del Metal de la Comunidad de Madrid en el BOCM.

Su **vigencia** será de tres años contados a partir del 1 de enero de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2020.

En cuanto a los **salarios**, se establece para el año 2018 un incremento de hasta el 2,10% con efectos desde el 1 de enero de 2018, si bien, no todas las categorías tienen la misma subida. Para los años 2019 y 2020 el incremento será de 2% respectivamente [Revisables si el IPC es superior al 2,5% cada año]

Puede obtener el texto completo a través del siguiente [enlace](#).

Quedamos a su disposición para poder ampliarle cualquier información que necesiten al respecto.

GT asesoría de empresas, S.L.

